



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2023 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular c/ Cristobal Oudrid n.º 8 y 10. (2023081774)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2023 y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle:

Clase de instrumento urbanístico	Estudio de Detalle
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	C/ Cristobal Oudrid n.º 8 y 10
Promotor y arquitecto redactor	PROMOCIONES EXTREMADURA 2004. JACENA, representado por Doña María Liiana Montalvillo Montalvillo / David Pecellín Campos
Objeto	El Estudio de Detalle tiene por objeto la agregación de dos parcelas para posteriormente construir un bloque de viviendas plurifamiliar.
Justificación	Necesidad de agregación de dos parcelas dentro de un proyecto general con cinco parcelas. La agregación de estas dos parcelas reduciría la dificultad de este proyecto, transformando el proyecto de cinco bloques en cinco parcelas a cuatro bloques en cuatro parcelas, permitiendo esto, una mejor distribución de la superficie construida en las parcelas agregadas.

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el tenor literal siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar lo dispuesto en el dictamen que antecede, en la forma que aparece redactado, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y, en consecuencia:

- Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular C/ Cristobal Oudrid n.º 8 y 10 a instancia de Promociones Extremadura 2004. Jacena”.



Habiéndose procedido con 23 de octubre de 2023 y con n.º BA/047/2023 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), 69 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS), y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa del Estudio de Detalle aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/54730/expedientes-aprobados>

Asimismo, puede accederse a la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a través del siguiente enlace.

<http://sitex.gobex.es/SITEX/planeamiento?ptofigura=40585>

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Badajoz, 24 de noviembre de 2023. El Alcalde (PD, Decreto de Alcaldía 17/6/2023-BOP n.º 121 de 27/6/2023), El Tte-Alcalde Segundo Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.